



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
FOLIO: PMA/2025/LFP/02-001
Amamax de Guerrero; Tlax. 04/febrero/2025
Asunto: **FUSION DE PREDIO URBANO**
Coordenadas:
Vigencia al: 04/agosto/2025

C. María Juana

PRESENTE:

En atención a su solicitud de **LICENCIA DE FUSION** del predio, de la primera fracción del inmueble identificado como la tercera parte de la parte restante del terreno denominado con clave catastral con una superficie de 105.30M2, ubicado en la sección tercera de Amamax de Guerrero, Tlaxcala y la rectificación de medidas número AMX/JM/RM/0001/2024, de fecha 27 de septiembre del 2024 firmada y sellada por la Lic. Lizbet Hernández Mora Juez Municipal de Amamax de Guerrero Tlaxcala, de la primera fracción del inmueble identificado como la tercera parte de la parte restante del terreno denominado con clave catastral con una superficie de 32.56M2, ubicado en Amamax de Guerrero, Tlaxcala y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta Dirección de Obras Públicas, considera procedente autorizar lo siguiente: **LICENCIA DE FUSION**; la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 00.59 Metros, linda con
Sur: 5.08 Metros linda
Oriente: De sur a norte 17.45 metros, linda con noroeste 15.75 metros, linda
Poniente: De sur a norte 12.65 metros, continúa sesgado 13.80 metros, continuando con otro ligero sesgo de 3.71 metros linda con

Superficie: 137.86M2.

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la **LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA** en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; **el trámite será nulo de pleno derecho.**
 - ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.
- Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente en fe y virtud del interesado.

Recibi Original
06-02-2025

Ing. Rolando Pérez Oropeza
Director de Obras Públicas



OBRAS PÚBLICAS

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AMAXAC DE GRO., TLAX. 2024-2027**

C.c.p.- Archivo /RPO/LSSS/****

